



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No

066

DEL

15 DIC. 2015

"Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria No. 045 de 2014 que adopta un procedimiento del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C."

Derogada por la R.R. No 006 del 9 de febrero de 2018

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo 519 de 2012; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*", se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, establecido por el Decreto 943 de 2014, fue adoptado en la Contraloría de Bogotá, D.C., mediante Resolución Reglamentaria 034 de 2014, implementando un modelo de operación por procesos que asegure la generación de productos o servicios con las características previamente especificadas, evidenciando la forma de realizar los procesos a través de procedimientos, entendidos estos como el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de las tareas requeridas para cumplir con las actividades, controlando las acciones que requiere la operación de la Entidad.

Que el Concejo de Bogotá D.C., expidió el Acuerdo 519 de 2012, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., estableciendo en el artículo 6 que "*En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C, definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo.*"



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No

066

DEL

15 DIC. 2015

"Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria No. 045 de 2014 que adopta un procedimiento del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C."

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: *"Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los demás sistemas implementados en la entidad."*

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 045 de Diciembre 17 de 2014, fue adoptada la versión 4.0 del Procedimiento para el Manejo y Control de Almacén e Inventarios, el cual se hace necesario actualizar de conformidad con lo previsto en el Capítulo 1, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, referente al Sistema de Compras y Contratación Pública, así como, modificar para implementar puntos de control en relación con los soportes de movimientos de almacén y con la comunicación de pérdidas a la Oficina de Asuntos Disciplinarios, conforme se establece en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Auditoría Fiscal para las vigencias 2011 y 2012.

Que el procedimiento fue objeto de revisión y aprobación por parte de la Dirección Administrativa y Financiera y de la Dirección Técnica de Planeación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar la nueva versión del Procedimiento para el Manejo y Control de Almacén e Inventarios, Código PRF-09, Versión 5.0, dentro del Proceso de Recursos Físicos de la Contraloría de Bogotá, D.C.

ARTICULO SEGUNDO. Es responsabilidad de la Dirección de Planeación gestionar la simplificación, agilización y modernización del procedimiento que se adopta, para garantizar el mejoramiento de la gestión y del sistema integrado de gestión implementado en la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Gerentes, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No

066

DEL 15 DIC. 2015

"Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria No. 045 de 2014 que adopta un procedimiento del Proceso de Gestión de Recursos Físicos en la Contraloría de Bogotá D.C."

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, subroga la Resolución Reglamentaria No. 045 de diciembre 17 de 2014 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 DIC. 2015

DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó: Henry Vargas Díaz. Subdirector de Recursos Materiales
Aprobó: Sandra Milena Jiménez C. Directora Administrativa y Financiera
Revisión Técnica: Biviana Duque Toro, Directora Técnica de Planeación
Revisión Jurídica: Julián Darío Henao Cardona, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. 5737 18 DIC 2015